



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO VI

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CAMBIO DE CLASE - EMILIO GUSTAVO ARTURO SANDRO EDMUNDO BOBBIO ROSAS.

PROVEÍDO N° 003820-2022-VRAP/UNMSM, de fecha 07 de junio de 2022



Firmado digitalmente por CABRERA CARRANZA Carlos Francisco FAU 2014892282 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.06.2022 13:46:11 -05:00

VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO - VRAP

PROVEÍDO N° 003820-2022-VRAP/UNMSM

EXPEDIENTE : **UNMSM-20210090761**

ASUNTO: Solicitud de rebaja de horas de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas- docente Emilio Gustavo Bobbio Rosas -- Acuerdo aprobado por unanimidad (SO 30DIC2021)

REFERENCIA : INFORME N° 000074-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM Solicitud de rebaja de horas de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas- docente Emilio Gustavo Bobbio Rosas -- Acuerdo aprobado por unanimidad (SO 30DIC2021)

FECHA
07/06/2022

Atender en 1 día

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
MESA DE PARTES - MP - SG	ATENDER	NORMAL	Visto, el Informe N° 000074-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del Jefe de Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, opinión favorable del VRAP para la continuación del trámite.

OFICIO N° 00774-2022-OGPL/UNMSM, del 26 de mayo de 2022

Doctor

CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA

Vicerrector Académico de Pregrado de la UNMSM

Presente. –

ASUNTO: Cambio de Clase Docente

REFERENCIA: Expediente Virtual N° UNMSM-20210090761

Es grato dirigirme a Usted, con relación al expediente de la referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Contables adjunta la Resolución Decanal N° 000405-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 23.3.2022, que resuelve: anular para todos sus efectos la Resolución Decanal N° 002061-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 03.1.2022; y aprobar el Cambio Clase Docente Permanente EMILIO GUSTAVO ARTURO SANDRO EDMUNDO BOBBIO ROSAS, de Docente Asociado de Tiempo Completo, 40 horas a Tiempo Parcial, 20 horas, a partir del 31 de diciembre del 2021.

Al respecto, esta Oficina General informa que:

- Mediante R.R. N° 02389-R-06 del 15.05.06 se aprueba el Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM, cuyo Art. 2° establece que: "(...) La solicitud de disminución de clase iniciada por el propio docente deberá contar con el visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de Personal de la Facultad, refrendada por la Resolución de Decanato, previa consulta con la Oficina General de Personal (...)."
- Mediante Oficio N° 000171-2021-DACONT-FCC/UNMSM e Informe N° 000183-2021-UP-DAFCC/UNMSM, el Director del Departamento Académico de Contabilidad y el Jefe de la Unidad de Personal, opinan favorablemente sobre el cambio de clase del docente en mención.
- Con Oficio N° 000273-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 20.4.2022, el presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario acuerdan recomendar: ratificar la Resolución Decanal No. 000405-2022-D-FCC/UNMSM del 23.03.2022, de la Facultad de Ciencias Contables que resuelve anular para todos sus efectos la Resolución Decanal No. 002061-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 03.01.2022. Aprobándose a partir del 31.12.2021, el cambio de clase del Docente Permanente Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas, de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, ocupando la plaza dejada por don Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela, de Profesor Asociado TP 20 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO VI

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

4. Mediante Oficio N°000779-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 20.5.2022, la Oficina General de Recursos Humanos indica que, en concordancia con lo indicado en el Informe N.° 000033-2022OGRRHH-DGA/UNMSM, opina por la continuación del trámite.
5. Con Proveído N° 001374-2022-DGA/UNMSM del 26.5.2022, la Dirección General de Administración indica que, contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y con su visto bueno; sírvase continuar con el trámite que corresponda.

Por lo expuesto, esta Oficina General considera la continuación del trámite, al tratarse de una disminución de clase, sin generar incremento presupuestal, previa opinión de su Despacho, luego derivar el expediente al Consejo Universitario.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovar mi consideración y estima personal. Atentamente,

FERNANDO RAUL ARBULÚ VÉLEZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN(e)

OFICIO N° 00779-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM, de fecha 20 de mayo de 2022

Doctora
Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega
Rectora

Referencia : Expediente N.° UNMSM-20210090761

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, atender el Proveído N.° 008459-2022-UTDSG/UNMSM del 20 de abril de 2022, mediante el cual la Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General solicita el informe de esta oficina general sobre la nueva resolución decanal.

Al respecto, mediante Resolución Decanal N.° 002061-2021-D-FCC/UNMSM del 3 de enero de 2022, la Facultad de Ciencias Contables aprobó el cambio de clase del docente permanente asociado Emilio Gustavo Arturo Sandro Bobbio Rosas, de tiempo completo, 40 horas, a tiempo parcial, 20 horas, a partir del 3 de enero de 2022. Sobre lo cual, esta oficina general emitió el Informe N.° 000033-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 18 de enero de 2022, donde se estimó viable la continuación del trámite de la resolución decanal.

Ahora bien, mediante Resolución Decanal N.° 000405-2022-D-FCC/UNMSM del 23 de marzo de 2022, la facultad anula para todos sus efectos la Resolución Decanal N.° 002061-2021-DFCC/UNMSM; y aprueba el cambio de clase del docente permanente asociado Emilio Gustavo Arturo Sandro Bobbio Rosas, de tiempo completo, 40 horas, a tiempo parcial, 20 horas, a partir del 31 de diciembre de 2021.

Mediante Hoja de Envío N.° 002361-2022-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 11 de mayo de 2022, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales ratifica el Informe N.° 000009-2022-OROSOGRRHH-DGA/UNMSM del 14 de enero de 2022, el cual forma parte de los antecedentes del Informe N.° 000033-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM.

En tal sentido, en concordancia con lo indicado en el Informe N.° 000033-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM, esta oficina general opina por la continuación del trámite; lo que informo a usted para consideración de su despacho.

Sin otro particular, es oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Abg. Carmen Leyva Serrano
Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO VI

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

OFICIO N° 000273-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 20 de abril de 2022

Que, mediante solicitud de fecha 30.07.2020 don Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas, docente Asociado a TC 40 horas solicita su cambio de clase a TP 20 horas.

Que, mediante Oficio No. 000171-2021-DACONT-FCC/UNMSM del 13.12.2021 el Director del Departamento Académico de Contabilidad, opina favorablemente por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante Informe No. 000183-2021-UP-DA-FCC/UNMSM del 15.12.2021, la Jefa de la Unidad de Personal, emite opinión favorable al cambio de clase docente solicitado por el citado docente.

Que, mediante Oficio No. 049/CPEPD-FCC/2021 del 27.12.2021 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Acta de Sesión de la Comisión, aprobando el proceso del cambio de clase del docente permanente Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas.

Que, en sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de Ciencias Contables del 30.12.2021, se aprueba el cambio de clase solicitado.

Que, mediante Resolución Decanal No. 002061-2021-D-FCC/UNMSM del 03.01.2022, se aprueba el cambio de clase de don Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas, de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, a partir de la fecha.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000405-2022-D-FCC/UNMSM del 23.03.2022, se resuelve anular para todos sus efectos la Resolución Decanal No. 002061-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 03.01.2022. Y se aprueba a partir del 31.12.2021, el cambio de clase del Docente Permanente Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas, de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Asociado TP 20 horas.

Que, mediante Informe No. 000009-2022-OROS-OGRRHH-DGA/UNMSM del 14.01.2022, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales, informa que la plaza vacante que se afectará será la dejada por Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela, para el cambio de clase solicitado de Asociado TP 20 horas, la cual no podrá utilizarse en ningún tipo de concurso docente.

Que, mediante Informe No. 000033-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 18.01.2022, la Oficina General de Recursos Humanos, opina por la continuidad del trámite, se estaría utilizando la plaza que dejó vacante Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela, de Profesor Asociado TP 20 horas.

Que, mediante Informe No. 000029-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 08.02.2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable, por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante proveído No. 000581-2022-VRAPP/UNMSM del 08.02.2022, el Vicerrectorado de Pregrado, emite opinión favorable y se continúe con la tramitación.

Que, mediante proveído No. 000312-2022-DGA/UNMSM del 09.02.2022, la Dirección General de Administración señala que se continúe con la tramitación correspondiente.

Que, mediante hoja de envío No. 000294-2022-R/UNMSM del 18.03.2022, se remitió los actuados a la Facultad para corregir el año de la fecha de la Resolución Decanal No. 002061-2021-D-FCC/UNMSM, por no coincidir con el año de emisión de la referida resolución.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000405-2022-D-FCC/UNMSM del 23.03.2022, se resuelve anular para todos sus efectos la Resolución Decanal No. 002061-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 03.01.2022. Aprobándose a partir del 31.12.2021, el cambio de clase del Docente Permanente Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas, de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Asociado TP 20 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO VI

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Considerando que el cambio de clase solicitado por don Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas, de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, cuenta con la opinión favorable del Director del Departamento Académico de Contabilidad, de la Unidad de Personal de la Facultad, así como con la opinión de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, con acuerdo del Consejo de Facultad y plaza vacante disponible, con lo que cumple con los requisitos exigidos.

Que, el Art. 1° del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM, aprobado por R.R No. 02389-R-06 expedido el 18.05.2006, en su Art. 1°, señala "El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola". Art. 2°, señala: La solicitud de disminución de clase de un docente la puede iniciar, según sea el caso, el docente interesado (...).

La solicitud de disminución de clase iniciada por el propio docente deberá contar con visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de Personal de la Facultad, refrendada por Resolución Decanal, previa consulta con la Oficina General de Recursos Humanos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 18 de abril del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000405-2022-D-FCC/UNMSM del 23.03.2022, de la Facultad de Ciencias Contables que resuelve anular para todos sus efectos la Resolución Decanal No. 002061-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 03.01.2022. Aprobándose a partir del 31.12.2021, el cambio de clase del Docente Permanente Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas, de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, ocupando la plaza dejada por don Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela, de Profesor Asociado TP 20 horas.

UNMSM-20210090761